

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. 1-B. Local comercial de planta baja, que ocupa una superficie construida de 129 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, zona de esparcimiento; sur, zona de acceso, y este, parte diáfana de la planta baja del bloque y en parte con el primer portal. Finca 20.796, inscripción séptima, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 772, libro 356, folio 7.

Tasada en la cantidad de 14.543.273 pesetas.

2. 1-C. Semisótano del edificio destinado a aparcamientos y trasteros. Ocupa una superficie construida de 190 metros cuadrados. Su acceso lo tiene por el lado izquierdo del edificio mirando a este desde la Gran Vía hacia el mar Menor. Linda: Norte y oeste, zona de esparcimiento; este, resto de la finca de donde se segrega, y sur, zona de acceso. Finca 25.142, inscripción cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 680, libro 298, folio 19.

Tasada en la cantidad de 8.541.288 pesetas.

Dado en Cartagena a 3 de marzo de 1999.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—16.996.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Antonio Hernández Martínez y doña Catalina Galián Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la

cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/000/18/0322/98, oficina de la avenida Reina Victoria, clave 1857, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local en planta baja con fachadas a las calles de Piñero y a la de Trinquete, en el pueblo de El Algar, término municipal de Cartagena, asentado sobre un solar de 162 metros cuadrados de superficie; carece de distribución interior, salvo una cámara frigorífica, de 16 metros cuadrados. Su superficie total edificada es de 158 metros cuadrados; cuenta con los servicios urbanísticos de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, etc. Linda: Por el frente, con calle de Piñero; por la derecha, entrando, con casa de don Antonio Hernández Martínez; por la espalda, con calle de Trinquete, y por la izquierda, con propiedad de don Antonio González Bastida. La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 355 de la sección primera, folio 14, finca número 17.923, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.720.384 pesetas.

Dado en Cartagena a 4 de marzo de 1999.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—17.004.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 108/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» contra doña Manuela López Martínez y don Pedro Díaz Martínez, en reclamación de cré-

dito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.057 0000 18 0108/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Cochera marcada con el número 5, situada en la calle Juan Boutiguier, en la Diputación de Canteras de este término municipal. Ocupa una superficie construida de 82 metros 90 decímetros cuadrados, de los que son útiles 77 metros 10 decímetros cuadrados; no tiene distribución interior y linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca de la que se segregó el solar; por la espalda, con propiedad de don Pedro Pérez Aguera, y por la izquierda, con la cochera número 4.

Inscripción: Tomo 2.288, libro 762, folio 152, sección tercera, finca número 66.035.

2. Urbana: Vivienda en planta baja con el número 12 de policía de la calle Martínez Muñoz, situada en el paraje Jardín de Montanaro, Diputación de la Magdalena de este término municipal; es de construcción tipo B, con una superficie construida de 72 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 25 decímetros cuadrados, más 23 metros 37 decímetros cuadrados que corresponden al patio, en total una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con la calle de su situación; por el norte o espalda, finca de donde la matriz procede; por este o derecha, entrando, casa número 10, y por el oeste, casa número 14, ambas de la referida calle Martínez Muñoz.

Inscripción: Tomo 1.627, libro 535, folio 106, sección tercera, finca número 45.702.

Tipos de subasta:

Finca número 66.035: 9.611.250 pesetas.

Finca número 45.702: 7.863.750 pesetas.

Dado en Cartagena a 13 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—16.903.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 203/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín-Ordóñez, contra don Pedro García Rodríguez y otros, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, y hora de las diez quince, por primera vez el día 14 de junio de 1999; en su caso, por segunda vez el día 12 de julio de 1999, y, en su caso, por tercera vez el día 1 de septiembre de 1999, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán conformarse con lo respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 6, apartamento tipo I, sito en Murcia, calle Eulogio Serrano, 17, con una superficie construida de 58,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 117/2, folio 97, finca número 11.162.

Valorada en 8.818.412 pesetas. Del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza.

2. Un 30 por 100 de la planta semisótano, en el edificio sito en la plaza del Canónigo Martínez, sin número, por donde tiene su entrada, ocupa una superficie construida de 227,49 metros cuadrados. Inscrita al libro 207, tomo 713, folio 137, finca número 17.551.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Una sexta parte indivisa de un trozo de tierra en el partido del Cordoví, de cabida 52 áreas 18 centiáreas 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 816 u 850, libro 270, folio 175 ó 222, finca número 5.940.

Valorada en 248.940 pesetas.

4. La sexta parte indivisa de un trozo de tierra en el pago del Cordoví, de cabida 2 áreas 76 centiáreas 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 824, folio 37, finca número 8.091.

Valorada en 16.469 pesetas.

5. Un 30 por 100 de la planta semisótano, en el edificio sito en Cieza y su plaza del Canónigo Martínez. Ocupa la superficie construida de 227,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 713, libro 207, folio 139, finca número 17.551.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del Partido.

Dado en Cieza a 17 de marzo de 1999.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretario.—16.897.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 58/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Pastor Servicios Financieros, establecimiento de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Solrenso, Sociedad Limitada», don Pedro Padrino García y doña Raquel Belvis Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote. Finca registral 26.419. Vivienda unifamiliar adosada. Isla de La Toja 25. Collado Villalba. Construida sobre parcela 30, perteneciente a la fase primera de la manzana 5, de la urbanización denominada sitio de Doñana. Folio 211, tomo 2.654, libro 537 de Collado Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba. Tasada para subasta en 20.075.000 pesetas.

Segundo lote. Finca registral 24.078/32. Plaza de aparcamiento. Urbana 3. Garaje aparcamiento sito en planta sótano del edificio o bloque 16, conjunto urbanístico Parque de La Coruña, término municipal de Collado Villalba, designado con el número 12 y 14 de Isla de La Toja, 36 y 35 respectivamente. Participación indivisa de unas cuarenta y cincoavos partes indivisas de la finca 24.078 que se concreta en el uso y disfrute de la plaza de garaje 36. Tomo 2.640, libro 523 de Collado Villalba, folio 165. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba. Tasada para subasta en 1.100.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 14 de abril de 1999.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—16.921.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ropall, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.